REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 060 - 2014 - INDECI
14 de marzo 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 091-2013-INDECI de fecha 22.ABR.2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor de la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable técnico de los procesos de la gestión reactiva del riesgo en su calidad de integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres – SINAGERD, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29664;

Que, por Resolución Jefatural Nº 091-2013-INDECI de fecha 22.ABR.2013, se encargó a partir de esa fecha las funciones Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, al Crl. EP (R) Ing. **EDGAR FORTUNATO ORTEGA TORRES;**

Que, se ha visto por conveniente poner fin a la citada encargatura;

De conformidad con la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM; en uso de las facultades previstas el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM; y, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo de funciones de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conferido al Crl. EP (R) Ing. **EDGAR FORTUNATO ORTEGA TORRES**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Disponer que la Secretaría General registre la presente resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración, al interesado, así como la versión digitalizada de la presente vía electrónica a todas las Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ALFREDO MURGUEYTIO ESPINOZA
GENERAL DE DIVISIÓN (R)
JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL